



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00126

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por BANCOLOMBIA S.A. a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA,** en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA,** como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, **RECONOZCASE** a la abogada **Francy Beatriz Romero Toro** como apoderada General de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.092

Fijado hoy **10 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría